

BANDO DE CIERRE

PROCESIÓN SANTA ÁGUEDA, EL PAJAR.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **Día de Santa Águeda de El Pajar de Arguineguín**, a celebrar el **5 de febrero de 2024** y la consecuente **Misa y Procesión Pajarera** en el lugar conocido como El Pajar de Arguineguín de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, el lunes **día 5 de febrero de 2024**, se cerrará el tráfico de la citada vía principal, por tramos y en función de las necesidades de paso de la procesión, comprendido desde el tramo que engloba la Rotonda situada en la GC-500, hacia el lugar Bahía de Santa Águeda (C.E.I.S.A), vía de acceso a la playa y Ermita de Santa Águeda, además se procederá al cierre del tramo comprendido en la subida al Torreón ("subida Pepito Zerpa"), solamente vehículos autorizados (PLANO ANEXO I).

El Cierre se hará efectivo desde las **18:00 h. HASTA LAS 20:00 h. del 5 de febrero de 2024**, procediéndose a suspender la circulación de los vehículos en la zona citada por motivos de organización.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la organización del evento, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.

Fdo.: Dña. María Elena Álamo Vega.

Decreto de Alcaldía nº 3217, 20/06/2023

Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Alcaldesa Accidental Ver firma	Fecha: 23-01-2024 12:50:32	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): BE76AA2645F125518914D0D22A2D6678			
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/BE76AA2645F125518914D0D22A2D6678			
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2024 13:21:41 Ver sello		- 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 23-01-2024 13:21:54	

ANEXO I



Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Alcaldesa Accidental	Fecha: 23-01-2024 12:50:32	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): BE76AA2645F125518914D0D22A2D6678		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/BE76AA2645F125518914D0D22A2D6678	
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2024 13:21:41		Fecha de emisión de esta copia: 23-01-2024 13:21:54	
- 2/2 -			